



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

México, D.F., a 8 de mayo de 2014
DGCS/NI: 52 /2014

NOTA INFORMATIVA

CASO: Concurso mercantil. **Oceanografía.**

ASUNTO: El Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal da a conocer que en el juicio de concurso mercantil 29/2014, relativo a Oceanografía, S.A. de C.V., informa que fue contestada en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la empresa concursada por parte de la titular de la Dirección Ejecutiva de Administración de Empresas y Concursos Mercantiles del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE).

Asimismo, con fundamento en el artículo 26 de la Ley de Concursos Mercantiles (LCM), instruyó dar vista a la actora (Procuraduría General de la República) para que dentro de los próximos tres días manifieste lo que a su derecho convenga.

El acuerdo emitido por este órgano jurisdiccional establece que se tienen por ofrecidas las documentales por parte de la empresa Oceanografía S.A. de C.V., a través de César Augusto Guevara German, en su calidad de apoderado, así como por el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, por medio de Luis Alfonso Maza Ureta, en su calidad de administrador de la comerciante.

Añade que se entregó a la autoridad jurisdiccional la relación de acreedores de la comerciante.

---000---